



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

20 DE FEBRERO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURA DE LOS PIONEROS DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del quorum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos.----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Paredes Torres Washington.-----	7
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	11
V	Clausura de la sesión.-----	12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 498-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos.
 - 2.1 Oficio número AS-WP-024, con fecha 15 de febrero de 2018, remitido por el asambleísta Washington Paredes Torres, en el que consta un alcance al Oficio número AS-WP-017, en el cual se adjunta el Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos.
 - 2.2 Oficio número AS-WP-010, con fecha 06 de febrero de 2018, remitido por el asambleísta Washington Paredes Torres, en el que se solicita un cambio en el Orden del Día de la sesión número 498 para que se incluya el tratamiento del Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos.
 - 2.3 Texto final del Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos.
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas dos minutos del día veinte de febrero del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Carlos Bergmann Reyna.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quorum, señora Secretaria.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la Sala, sí tenemos quorum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, con su autorización, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 498-A

conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 498 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 20 de febrero de 2018 a las 11h00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, me permito dar lectura al Proyecto de Resolución que ha sido presentado por el asambleísta Washington Paredes: “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el artículo 1 de la Constitución de la República reconoce al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada; Que el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza sin discriminación el goce de derechos establecidos en la Constitución y señala que son deberes primordiales del Estado, entre otros, fortalecer la unidad nacional en la diversidad y proteger el patrimonio natural y cultural del país; Que el artículo 21 de la Constitución de la República dispone que las personas tienen derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar sus elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; y a tener expresiones culturales diversas; Que el artículo 22 de la Constitución de la República establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría; Que el artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad; Que el numeral 13 del artículo 83 de la Carta Magna señala como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos "conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos"; Que la Constitución de la República del Ecuador en su numeral 7 del artículo 276 señala como objetivo del régimen de desarrollo: "Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural"; Que el artículo 377 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural; Que el artículo 405 de la Constitución establece que el sistema nacional de áreas protegidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; Que las islas Galápagos fueron descubiertas por casualidad el 10 de marzo de 1535, cuando el barco del obispo de Panamá Fray Tomás de Berlanga se desvió de su destino a Perú, donde cumpliría un encargo del rey español Carlos V; Que en octubre de 1831 José de Villamil envió una comisión exploradora al archipiélago de las Galápagos con el fin de averiguar constatar la existencia de orchilla, planta para tinturar los tejidos, quien motivo a Juan José Flores, para que se anexe a las Islas Galápagos al Ecuador continental, la expedición se inició el 30 de enero de 1832, bajo el liderazgo del coronel Juan Ignacio Hernández, y cuya anexión concluyó el 12 de febrero de 1832; Que las primeras colonias de San Cristóbal se realizó en el año 1866, por parte del señor Manuel J. Cobos, primer propietario de la Isla, quien fundó la colonia con el nombre El Progreso. En el año 1879, Cobos implementó el cultivo de caña de azúcar y café; y 10 años más tarde se estableció el primer ingenio azucarero de la Isla, convirtiendo a la Isla en centro de producción, en la que en el campo de concentración poseía alrededor de 400 trabajadores, muchos de ellos voluntarios y otros presidiarios; Que en el año de 1893, en la costa sudeste de Isabela, don Antonio Gil estableció 2 colonias, una llevó el nombre del General Villamil y la otra de Santo Tomás, en la que se estableció para extraer sulfuro y coral; Que en el año 1910, Felipe Lastra se estableció en la Isla Santa Cruz, en lo que actualmente es Bellavista; consecuentemente en el año 1917 arriba a Santa Cruz, Elías Sánchez, iniciando una chacra en la parte inferior de la Región húmeda; y en el año 1925, arriban 4 hombres de negocios de la ciudad de Guayaquil, iniciando así un rancho ganadero en la Isla; y en el año 1926, arriban la primera colonia de noruegos; Que la Isla Baltra en el año de 1942 fue base BETA de los Estados Unidos de Norteamérica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

en la que se le asignó el 6th AF (6ta fuerza aérea), que cubría los territorios americanos del Caribe, Centroamérica, Puerto Rico, Las Antillas, Guayanas, el Pacífico Sudeste, y Galápagos, esta compañía nació con la guerra más difícil de la guerra del pacífico, que fue defender el canal de Panamá; Que el 30 de junio de 1946, por orden del presidente de la república del Ecuador, José María Velasco Ibarra, solicita la entrega de la base a autoridades militares y civiles del Ecuador, fecha en la cual la base ya había sido inutilizada en su gran totalidad por parte de las tropas norteamericanas; asimismo la madera de las viviendas fue regalada a los trabajadores civiles galapagueños, las que con la ayuda de técnicos americanos fueron desmontadas y armadas en otros lugares de las zonas pobladas, en especial de la Isla San Cristóbal, consecuentemente en el año 1948, el último soldado norteamericano abandona las Islas Galápagos, y desde ese entonces se posesionan las fuerzas armadas, estableciendo las Unidades de Distrito Naval, y la Dirección de Aviación Civil, encargada de las operaciones aéreas en el aeropuerto de Baltra; Que en agosto de 1929, el doctor Friedrich Ritter y Dore Strauch llegaron a la isla Floreana, quienes atraieron a otros con ideas similares, entre ellos, como la familia Wittmer, Heinz, Margaret y Harry, unos meses más tarde llegó una mujer austriaca conocida como la baronesa junto a sus tres amantes, y en marzo de 1934, la baronesa desapareció con uno de sus amantes. Asimismo a inicios del siglo XX se tuvo una colonización liderada por noruegos en la bahía de los correos, en la que pusieron una fábrica de enlatados de pescado; Que en el año de 1946 Ecuador abrió una colonia penal en las Islas Galápagos, esta vez en la Isla Isabela, por desgracia, la colonia pronto se convirtió en un campo de concentración hasta el año 1950, cuando un jefe de la policía obligó a los habitantes de la colonia para construir una pared, este muro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

es conocido como el Muro de las Lágrimas; Que en 1973 mediante decreto supremo No. 164 en la presidencia de Guillermo Rodríguez Lara se creó la provincia de Galápagos con sus dos cantones San Cristóbal y Santa Cruz y un año más tarde se crea el cantón Isabela el 16 de marzo de 1974; Que el Estado ecuatoriano ejerce soberanía por presencia de los pioneros de Galápagos y en ejercicio de esa potestad se ha firmado con la Convemar en la que se podría incrementar las áreas marítimas en 1'350.000 km², en las que la Armada Nacional tendrá que demostrar en el año 2022 que las placas tectónicas nacen desde las Galápagos ricas en minerales; Que el Artículo 80 de la Ley Orgánica de Cultura reconoce como pertenecientes al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial sus tradiciones, usos, costumbres, fiestas, usos sociales rituales y actos festivos y demás expresiones lúdicas, que se heredan y se propagan de generación en generación. Resuelve: Artículo 1. Declarar la historia de la Región Insular, a sus pioneros habitantes, sus tradiciones, sus leyendas, sus costumbres, gastronomía, sus fiestas cantonales y de la provincia de Galápagos, como patrimonio inmaterial de la república de Ecuador, de acuerdo con los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica de Cultura. Artículo 2. Felicitar a las y los habitantes de la provincia de Galápagos por sus 186 años de anexión al Ecuador, y por sus 45 años de provincialización, en la que la comunidad galapagueña y el desarrollo de sus pioneros en las distintas islas han demostrado su carácter vivaz, resistencia, lucha, rescatando el valor de sus ciudadanos que día a día demuestran su esfuerzo y colaboración con sus coterráneos y sus visitantes nacionales y extranjeros. Artículo 3. Instar al Gobierno de la República del Ecuador a través de las instituciones para repotenciar su riqueza cultural, su historia, para que en apoyo de las diferentes instituciones del Estado se realicen todas las acciones necesarias para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

que las leyendas de la provincia de Galápagos, sus tradiciones y sus fiestas se integren en el Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Artículo 4. Exhortar al Consejo de Régimen Especial de Galápagos, para que se tomen acciones administrativas y presupuestarias para que se fortalezca la memoria histórica de las tradiciones y leyendas de la Región Insular, heredada por sus primeros habitantes en las islas, asimismo se destine los recursos necesarios para su preservación, conservación y promoción de los lugares emblemáticos de la provincia de Galápagos. Artículo 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a todas las instituciones del Estado”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra asambleísta Washington Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenas tardes, colegas asambleístas. Quiero recordarles y decirles que en esta semana nosotros hemos conmemorado los ciento ochenta y seis años de anexión de Galápagos al territorio ecuatoriano, que sucediera el doce de febrero de mil ochocientos treinta y dos y que el pasado día domingo también se conmemoró nuestra provincialización en sus cuarenta y cinco años. Asimismo quiero decirles, que el próximo diez de marzo, vamos a conmemorar cuatrocientos ochenta y tres años del descubrimiento histórico de las islas Galápagos a través de Fray Tomás de Berlanga. Solo quiero recordar y decirles que la colonización de San Cristóbal realizada por Manuel J. Cobos estableció el primer ingenio azucarero de las islas Galápagos y que transportamos azúcar desde las islas Galápagos al Ecuador continental, por eso los galapagueños somos dulces. Isabela,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

gracias, compañeros asambleístas. Isabela fue colonizada por Antonio Gil en mil ochocientos noventa y tres con la idea de extraer sulfuro, azufre del volcán Sierra Negra y transportarlo también al Ecuador continental. Y quiero decirles que también se extrajo aceite de las tortugas terrestres y la calle 9 de Octubre de la ciudad de Guayaquil, en esos años, era alumbrada con ese aceite. Me siento orgulloso de aquella toma de decisión que hicieran mis abuelos maternos y paternos. Maternos por la parte de la provincia de Guayas y la provincia de Los Ríos, que en mil novecientos cincuenta y siete se emprendieran hacia altamar en busca de nuevas esperanzas dejando la pobreza continental y a punta de machete forjaran el desarrollo y el futuro de las Galápagos y de nuestra familia. Ellos fueron a colonizar la isla Santa Cruz, hoy lo que es la parroquia Santa Rosa, y llegaron a punta de machete haciendo manga a lo que hoy es la desarrollada parroquia de Santa Rosa; y que yo viví mis seis primeros años en ese lugar alrededor de las tortugas y de las vacas y que a los seis años de edad me bajaron por mis estudios en la Escuela San Francisco de Asís. Fue muy claro en la lectura de este Proyecto de Resolución de la importancia de la isla Baltra, de la base militar norteamericana, porque ese fue el foco de desarrollo, una vez que abandonaron las islas Galápagos, esa pista aérea sirvió para que los ecuatorianos, mediante vuelos logísticos realizados por la Fuerza Aérea ecuatoriana, pudiéramos trasladarnos rápidamente del Ecuador continental a Galápagos y retornar, porque anteriormente solo se lo hacía en embarcaciones. Muy importante, el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, y aquella sabia decisión del general Guillermo Rodríguez Lara de convertir a Galápagos en una provincia con sus dos cantones, San Cristóbal y Santa Cruz, y que un año posterior, el dieciséis de marzo, convirtiera a Isabela también en cantón, y ese dieciséis de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

marzo es de su cumpleaños. Quiero también decir que por primera vez ese dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y tres se cantara, se entonara el himno a Galápagos, de letra del monseñor franciscano Víctor Maldonado, que aún vive, y de quien en paz descansa Fray Agustín de Azcúnaga. Somos luz y esperanza en la patria de hermosura, riqueza sin par, nuestras islas son reinas del orbe, soberanas del cielo y el mar. El Estado ecuatoriano ejerce soberanía en Galápagos gracias a la presencia histórica de nuestros pioneros y, a través de esta hazaña, de esta colonización, de esta presencia ecuatoriana y que muchos países querían adueñarse de nuestras Galápagos, pero ya habíamos ecuatorianos ahí, se pudo firmar la Convemar en el dos mil doce, y Galápagos tiene un mar inmenso, porque tenemos una línea base y doscientas millas ganamos hacia el oeste, este, sur y norte, dando una dimensión de un millón doscientos mil kilómetros cuadrados. Y el compromiso que tiene que hacer la Armada Nacional hasta el dos mil veintidós de demostrar que las placas tectónicas ricas en minerales nacen de las islas Galápagos, creceremos ciento cincuenta mil kilómetros más, convirtiéndonos en una megaprovincia oceánica, convirtiéndole al Ecuador en una megarepública oceánica con un millón trescientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, cinco punto cinco veces más grande que el suelo patrio ecuatoriano. Solicito a esta digna Asamblea Nacional dar ese reconocimiento a la memoria histórica y cultural de los pioneros de Galápagos y de esta manera, este veinte de febrero del dos mil dieciocho, será el día del pionero galapagueño. Señor Presidente, quiero solicitarle que le dé ese reconocimiento a la provincia de Galápagos, porque el ocho de septiembre de este año, vamos a cumplir cuarenta años de que la Unesco reconociera a Galápagos, por su gente, patrimonio natural de la humanidad. Solicito que se haga una sesión conmemorativa en mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

provincia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, entiendo que fue ya comunicado a Secretaría el planteamiento final y si ha sido circulado a todos los correos electrónicos de los señores asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, el señor asambleísta ha presentado un Proyecto de Resolución final. Si usted autoriza, señor Presidente, para dar lectura a la parte resolutoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, la parte resolutoria diría lo siguiente: "Artículo 1. Rendir homenaje a la historia de la Región Insular, a sus pioneros habitantes, sus tradiciones, sus leyendas, sus costumbres, gastronomía, sus fiestas cantonales y de la provincia de Galápagos e instar al Gobierno Nacional a su inclusión en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con la normativa establecida en la Ley Orgánica de Cultura. Artículo 2. Felicitar a las y los habitantes de la provincia de Galápagos por sus ciento ochenta y seis años de anexión al Ecuador y por sus cuarenta y cinco años de provincialización al desarrollo de sus pioneros, de sus distintas islas que han establecido los cimientos del carácter vivaz de resistencia y lucha de la comunidad galapagueña, presente en los ciudadanos que día a día demuestran su esfuerzo y colaboración con sus coterráneos y sus visitantes nacionales y extranjeros. Artículo 3. Exhortar al Consejo de Régimen Especial de Galápagos y los GAD cantonales del archipiélago para que se tomen acciones administrativas y presupuestarias para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

se fortalezca la memoria histórica de las tradiciones y leyendas de la Región Insular, heredada por sus primeros habitantes en las islas, asimismo se destine los recursos necesarios para su preservación, conservación y promoción de los lugares emblemáticos de la provincia de Galápagos. Artículo 4. Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Régimen Especial de Galápagos y sus GAD cantonales y a las instancias estatales con competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio inmaterial en el país". Hasta ahí el texto, señor Presidente. Se ha remitido a los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas el texto final del Proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Pleno. ¿Tiene apoyo este planteamiento? Señora Secretaria, proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final del Proyecto de Resolución para el Reconocimiento a la Memoria Histórica y Cultura de los Pioneros de la Provincia de Galápagos, presentado por el asambleísta Washington Paredes. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento diez votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, procedemos a clausurar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 498-A

la sesión. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas veintidós minutos.-----

SR. CARLOS BERGMANN REYNA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

XAE/MTR